

## **La evaluación de la reformas del IRPF y del Impuesto de Sociedades hacen de Bizkaia un territorio más justo y competitivo.**

**Bizkaia**

**21 de diciembre de 2023**

Los informes de evaluación de las reformas del IRPF de 2014 y del IS de 2018 constatan la consecución de los objetivos perseguidos por ambas: lograr una Bizkaia más moderna, solidaria, sostenible y competitiva, y contribuir a que el sistema fiscal del territorio sea más justo, progresivo y eficiente. Ambas reformas servirán de punto de partida para la futura revisión fiscal que la Diputación Foral de Bizkaia va a acometer en los próximos meses y que tendrá por objeto apuntalar los instrumentos fiscales necesarios para hacer frente a los retos actuales.

La diputada foral de Hacienda y Finanzas, Itxaso Berrojalbiz, ha presentado esta mañana las líneas generales del contenido de los informes de evaluación de la reforma del IRPF, acometida en 2014 y de la del IS realizada en 2018. Lo ha hecho cumpliendo con el compromiso adquirido por la Diputación Foral de Bizkaia de compartir su análisis con el resto de las instituciones representadas en el Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi reunido este mismo jueves. Asimismo ha confirmado una próxima comparecencia ante las Juntas Generales de Bizkaia con el fin de trasladar a todos los grupos el contenido de dichas evaluaciones. En ellas se recogen, los informes de carácter técnico, las medidas llevadas a cabo y las conclusiones finales.

En su intervención, se ha mostrado muy satisfecha con los resultados obtenidos al constatar que el nuevo modelo de imposición directa en Bizkaia, fruto de las reformas introducidas en el IRPF y en el IS, ha contribuido en gran medida a lograr los objetivos que inspiraron su aprobación. Esto es, conseguir una Bizkaia más moderna, solidaria, sostenible y competitiva, contribuyendo a que el sistema fiscal del territorio sea más justo, más progresivo y más eficiente.

### **Evaluación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas**

El informe constata el incremento del efecto redistributivo del IRPF, elevando la presión fiscal de los y las contribuyentes con mayor capacidad económica, así como el fortalecimiento de los principios de equidad y progresividad, cuyo logro se persigue con este impuesto. Todo ello es consecuencia de la aprobación de nuevos tipos impositivos para los tramos más altos de las tarifas y de ajustes de ciertos beneficios fiscales, reducciones y deducciones. Un ejemplo de esto es que 8.000 contribuyentes pertenecientes a estos tramos vieron incrementada su cuota líquida en 2021 en una cuantía cercana a los 15 millones y medio de euros y otros 75.500 contribuyentes con rendimientos del ahorro han visto aumentado su gravamen en casi 23 millones de euros.

La aplicación de este nuevo modelo de imposición de las personas físicas en Bizkaia ha garantizado la sostenibilidad y suficiencia de las finanzas públicas del territorio durante estos años, con un incremento de la recaudación por este impuesto, de más del 50% con respecto al primer año de su entrada en vigor, pasando de 2.220 millones en 2013 a 3.368 millones en 2022.

La diputada foral de Hacienda también ha destacado que esta reforma ha contribuido a generar los recursos necesarios para mantener los distintos servicios públicos competencia de las diferentes instituciones y cuyo presupuesto depende en gran medida de la solvencia de este impuesto.

### **Evaluación del Impuesto sobre Sociedades**

Con relación al Impuesto de Sociedades, Itxaso Berrojalbiz ha incidido en el complicado contexto económico en el que la reforma de este impuesto ha tenido lugar. Un contexto marcado por una profunda crisis económica mundial y por las, cada vez más, crecientes necesidades para el mantenimiento del Estado de bienestar. Pese a esa coyuntura tan concreta, la reforma hizo que se potenciara su finalidad catalizadora de la reactivación de la actividad empresarial del País Vasco, fortaleciendo nuestro tejido empresarial y la competitividad de las empresas de Bizkaia, sin olvidar, por supuesto, la generación de empleo. La última revisión, acometida en 2018, ha logrado convertir a Bizkaia en un territorio más competitivo y atractivo tanto para las empresas ya asentadas aquí, como para las nuevas inversiones.

Son varias las medidas adicionales adoptadas para lograr estos objetivos. Destaca la alineación de los tipos nominales del impuesto al que tributan las empresas en Bizkaia con la media de la Unión Europea. Ejemplo de ello es el impacto en los tipos impositivos de 13.000 micro y pequeñas empresas por un importe total de 28 millones de euros. La reforma del Impuesto de Sociedades también incluía un conjunto de medidas dirigidas a asegurar una tributación mínima por parte de aquellas empresas que generasen beneficios en su actividad y la creación de empleo estable y de calidad.

En este sentido, Itxaso Berrojalbiz, ha subrayado que este nuevo modelo de imposición de las empresas en Bizkaia, a mi juicio, ya consolidado, está actuando como tractor de la actividad económica y como generador de empleo. Y todo ello a pesar de la estrecha vinculación entre el IS y la coyuntura económica en la que desenvuelven las empresas, lo que provoca que cualquier circunstancia que afecte a los beneficios empresariales tenga una influencia inmediata y directa en las cuotas a pagar por este impuesto.

La recaudación obtenida por el IS ha evolucionado de manera positiva desde 2017 (año anterior a la culminación de la reforma), habiendo crecido en un 16% hasta 2022 con dos hitos destacables: Por un lado 2018, con 914 millones de euros, el año de mayor recaudación, gracias a la consolidación de los beneficios empresariales derivados de la crisis financiera. Por otro 2022 (757 millones), ejercicio que demuestra de manera clara la superación del notable bache recaudatorio que se produjo en 2020 (587 millones) como consecuencia de la recesión económica producida por la pandemia del COVID-19.

En definitiva, 2 informes que, vistas las cifras y también sus consecuencias, nos dejan muy satisfechos al comprobar que hoy somos un territorio con muchos más recursos económicos con los que mantener nuestro estado de bienestar y también un territorio mucho más atractivo para las empresas y la atracción de nuevas inversiones. En el caso del IRPF se reafirman sus principios de progresividad, redistribución y atención a la capacidad económica y a las circunstancias personales de los y las contribuyentes. En el caso del IS, se afianza su papel de refuerzo del tejido empresarial siendo tractor para la inversión y la generación de empleo en Bizkaia.